



Tipo de Proceso	:	Verbal
Radicación	:	11001310301920200019800

Como quiera que la transacción allegada se ajusta a derecho, este despacho conforme a lo normado por el art. 312 del C. G. del P.,

RESUELVE

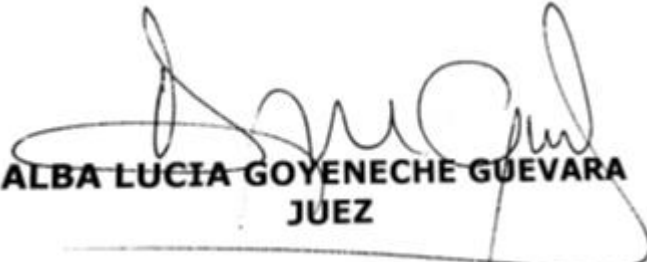
Primero. Aceptar la transacción allegada.

Segundo. Dar por terminado el proceso verbal de **Elvira Galvis de López** contra **Álvaro Ramírez Bernal, María Elena Ramírez Bernal y Nancy Stella Rosero González** por transacción de las obligaciones base de ejecución.

Tercero. Sin condena en costas.

Cuarto. Cumplido lo anterior, por secretaria archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 30/07/2021 SE NOTIFICA
LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 133

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria